

RESOLUCIÓN 079-03-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL CANTÓN BALZAR y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

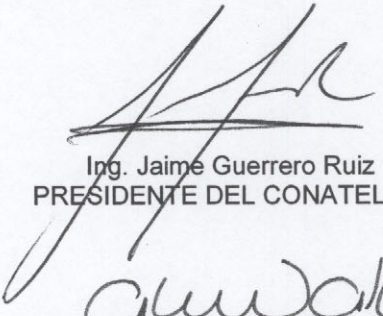
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL CANTÓN BALZAR. Las características técnicas del contrato son:

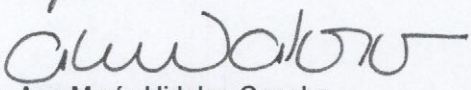
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ASOCIACION DE GANADEROS DEL CANTON BALZAR									
Código SNT: 0903630			Dirección: BALZAR, CALLE VINCES ENTRE 26 DE SEPTIEMBRE Y ROCAFUERTE						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 82.22					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 48.08				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.11250	496.11250	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-EL ORO-LOS RIOS	82.22	48.08
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0188	BOLIVAR	SAN MIGUEL	LOMA DE LOURDES		01°42'10"S	79°04'42"W		
2	SMB0948	GUAYAS	BALZAR	CALLE VINCES ENTRE 26 DE SEPTIEMBRE Y ROCAFUERTE		01°21'56"S	79°54'29"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD49613	8-DIPOLOS	10		300		VERTICAL		
2	AD49614	8-DIPOLOS	10		120		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCU2260	SNU0188	AD49613	25.00	909.49	MOTOROLA GR-300			

ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCW5543	SMB0948	AD49614	25.00	MOTOROLA PRO-3100						
ESTACIONES PORTATILES (31)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW6954	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCW6955	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCW6956	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCW6957	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCW6958	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCW6959	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCW6960	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCW6961	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCW6962	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCW6963	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCW6964	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCW6965	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCW6966	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCW6967	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCW6968	4.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCW6969	4.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCW6970	4.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCW6971	4.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCW6972	4.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCW6973	4.00	MOTOROLA PRO-3150	21	HCW6974	4.00	MOTOROLA PRO-3150
22	HCW6981	4.00	MOTOROLA PRO-3150	23	HCW6982	4.00	MOTOROLA PRO-3150	24	HCW6983	4.00	MOTOROLA PRO-3150
25	HCW6984	4.00	MOTOROLA PRO-3150	26	HCW6985	4.00	MOTOROLA PRO-3150	27	HCW6986	4.00	MOTOROLA PRO-3150
28	HCW6987	4.00	MOTOROLA PRO-3150	29	HCW6988	4.00	MOTOROLA PRO-3150	30	HCW6989	4.00	MOTOROLA PRO-3150
31	HCW6990	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL